

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	LTAPEQ0467FaccIVA	La exención o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exención total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto. Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tabla Campos														Fecha de actualización	Nota
			Personalidad jurídica (catálogo)	Nombre(s) completo	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social	RFC de la persona física o moral	Entidad federativa (estado)	Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación	Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (código)	Monto cancelado o condonado	Justificación de la cancelación o condonación	Fecha de la cancelación o condonación	Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito	Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación		

2025 01/07/2025 30/09/2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA 30/09/2025

No aplica, conforme al objeto y atribuciones contenidas en los artículos 3 y 5 de la Ley que crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, publicadas el 17 de agosto de 2018 en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Anageo" y el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.